



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCION DE SANIDAD  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

No. GS- 2025- 051521 - JURRES-GRUCO 17.5.

Neiva, 08 MAY 2025

Señor (a) Subintendente  
**NAUDY YULIETH CARVAJAL TOLEDO**  
Supervisor de contrato (E)  
Neiva, Huila

**Asunto:** Designación como Supervisora de los Contratos No. 98-7-20251-24, 98-7-20116-24, 98-7-20213-24, 98-7-20065-25.

En atención a la novedad administrativa del uniformado de la Unidad Prestadora de Salud Huila y la comisión de servicio ordenado por la Dirección de Sanidad del supervisor principal de los contratos y de conformidad con el Acta No. **AE-2025-022695-DEUIL** de fecha 02 de mayo de 2025 mediante la cual se realiza entrega de la supervisión de contratos por los motivos expuestos en la misma; de manera atenta y respetuosa me permito notificarle la designación como supervisora de los contratos, de acuerdo a las competencias y responsabilidades que desempeña desde el ámbito administrativo y/o asistencial de la Unidad Prestadora de Salud Huila, relacionados a continuación:

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
98-7-20251-24	WA BIOMEDICAL ENGENEERING SYSTEM S.A.S.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE PITALITO, GARZON Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS	30/10/2024	30/06/2025
98-7-20116-24	LABORATORIO RETINA S.A.S.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS OFTALMOLOGICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	31/05/2024	31/05/2025
98-7-20213-24	NODOMED S.A.S	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	16/09/2024	30/06/2025
98-7-20065-25	LINA SOFIA CUELLAR RAMOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INGENIERO BIOMÉDICO, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	20/02/2025	21/07/2025

En consecuencia, deberá ejercer el control y vigilancia de la ejecución de los contratos, en los mismos términos establecidos en las comunicaciones oficiales No. **AE-2024-040198-DEUIL** del contrato 98-7-20251-24, **GS-2025-006679-DEUIL** del contrato 98-7-20116-24, **GS-2025-006674-DEUIL** del contrato 98-7-20213-24 y **GS-2025-019984-DEUIL** del contrato 98-7-20065-25 mediante las cuales se notificó al supervisor principal; funciones que deberá ejercer conforme Ley 80 del 28 de octubre de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", Ley 1150 del 16 de julio de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", Ley 1474 del 12 de julio

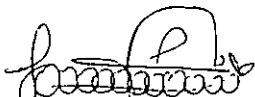
de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014", demás leyes y procedimientos administrativos con relación a la actividad contractual.

Así mismo, de evidenciar novedades en la ejecución del contrato a supervisar, estas deberán ser informadas a la jefatura, lo anterior con el propósito de que se adelanten las medidas pertinentes a las que se tenga lugar, por otra parte se indica que una vez el supervisor principal retorne a sus actividades administrativas, se deberá elaborar una nueva acta de entrega, la cual debe ser debidamente firmada y radicada por las partes involucradas, quienes a su vez remitirán copia de la misma a la oficina de contratos de la **Unidad Prestadora de Salud Huila**, con el fin que obre dentro del expediente contractual para su trasmite y fines pertinentes.

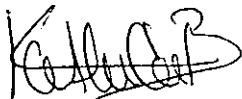
**Nota:** En caso de que la Jefatura determine la sustitución definitiva del supervisor principal, esta será debidamente notificada por medio de comunicación oficial.



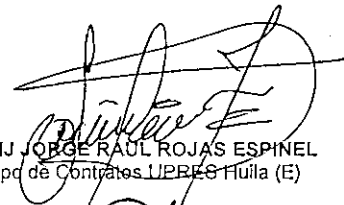
Capitán **LIZETH PERDOMO MORENO**  
Jefe Unidad Prestadora Salud Huila (E)



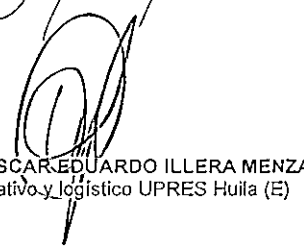
Elaboró: SI **LIZETH PAOLA NÚÑEZ PEÑA**  
Analista de Contratos



Revisó: CPS 04 **KAREN ALESSANDRA CORDOBA BARRIOS**  
Abogado UPRES Huila



Revisó: IJ **JORGE RAÚL ROJAS ESPINEL**  
Jefe Grupo de Contratos UPRES Huila (E)



Revisó: TE **OSCAR EDUARDO ILLERA MENZA**  
Jefe Administrativo y Logístico UPRES Huila (E)

Carrera 22 Sur No. 26 A - 21 / B, Fronteras del milenio  
Teléfono: 8630065-3505561129  
[deuil.upres-con@policia.gov.co](mailto:deuil.upres-con@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACION PÚBLICA